

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 5 de abril de 1868)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12  
TELEFONO 13587. - APARTADO 1.039  
Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

## PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: a mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.  
Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.  
Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; v fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.  
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción. . . . .	0,50
Idem judiciales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem oficiales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem particulares: línea o fracción . . . . .	2,00

Número suelto: 50 céntimos  
A particulares: 60 céntimos

## Diputación Provincial de Madrid

### CEDULAS PERSONALES

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, a los efectos oportunos, que el período de recaudación voluntaria del impuesto de Cédulas personales de 1934, dará comienzo en Madrid (capital) el próximo día 22 del mes actual.  
Madrid, a 19 de septiembre de 1934.—El Presidente, José Noguera (Rubricado).

### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Se hace saber por el presente que habiendo sufrido extravío el cupón de la serie B, número 38.129, de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, vencimiento de 1 de julio de 1934, presentado por el Banco de Vizcaya en esta Dirección general, se anuncia al público por medio del presente, y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallare lo presente en las oficinas de este Centro, dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la R. O. de 17 de abril de 1913.  
Madrid, 19 de septiembre de 1934.  
P. El Director general, Emilio Vela-Hidalgo.  
(Núm. 2.448)

### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 2 de septiembre de 1932 con los números 300.530 de entrada y 129.419 de registro correspondiente al depósito constituido por don Miguel Benlloch Martínez en garantía de la Sociedad Española de Contratas, S. A. para la ejecución de las obras de conservación mediante riego superficial asfáltico de los kilómetros 10,750 al 13,500 de la carretera de Torreleguna al Escorial, importante 2.500 pesetas en Deuda amortizable 3 por 100 a disposición de la Jefatura de Obras públicas de Madrid.  
Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que la presente en esta

Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 19 de septiembre de 1934.  
El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Andino.

(A.—2.278)

## Providencias judiciales

### Audiencia Provincial de Madrid

La Sala de Vacaciones de esta Audiencia, por su proveído fecha 24 de julio último, dictado en causa del Juzgado número 7 a instancia de doña Herminia Aparicio Carbajal, contra Pedro Castro Saavedra, sobre lesiones por imprudencia, ha acordado se haga saber por medio de edictos a doña Herminia Aparicio Carbajal la renuncia que de su defensa hace el Letrado don Alfredo Aleix, a fin de que en el término de diez días a contar desde el siguiente al en que la inserción se verifique, designe nuevo Letrado, apercibida de que si no lo verifica, continuará el curso de la causa sin su intervención.  
Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción e los periódicos oficiales, sirviendo de notificación y apercibimiento en forma a doña Herminia Aparicio Carbajal, extendiendo la presente que firmo en Madrid, a 31 de agosto de 1934.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.  
(C.—443)

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez municipal suplente e interino de primera instancia número veinte, de esta capital, dictada en el día de hoy en los

autos promovidos por el Procurador don Alfredo Correa, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Ruperto Lorente Villaluenga, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de veintisiete mil quinientas pesetas, se sacan a la venta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento, las siguientes

#### Fincas

##### Primera

Una tierra labrantía, entre los caminos de Torrijos y Escalonilla, llamada «La Mina», de caber cinco fanegas, equivalentes a dos hectáreas, treinta y cuatro áreas y noventa centiáreas; linda por Saliente, con otra de herederos de don Cayetano Villaluenga; Poniente, con otra de los herederos de don Luis Cebiera; Mediodía, con el camino de Escalonilla, y por Norte, con otra de don Jacinto Esteban.

##### Segunda

Otra tierra de labrantía titulada «Vega del Santo», de caber dos fanegas, seis celemines, equivalentes a una hectárea, diecisiete áreas y cuarenta y cinco centiáreas, que linda: por Saliente, con el arroyo y tierras de doña Jacinta Esteban; Mediodía, otra de don Juan Sánchez; Poniente, camino de la Vasca, y Norte, con tierras de doña Jacinta Esteban.

##### Tercera

Una tierra al sitio del camino de Argance o Dehesa Nueva, de caber dos fanegas, doscientos ochenta y cinco estadales, equivalentes a una hectárea, treinta y dos áreas y dieciséis centiáreas, que linda: por el Este, con el arroyo que separa esta finca del resto de la misma, adjudicada a su hermano, don Domiciano; por el Oeste, con el camino de Hueca; por el Norte, con otra de Evencio Sánchez Villaluenga, y por el Sur,

con otra de doña Rosa Esteban.

##### Cuarta

Una tierra labrantía titulada «Casilla», al camino de Valdehucacas, de caber siete fanegas, cinco celemines, equivalentes a tres hectáreas, cuarenta y ocho áreas y cuarenta y seis centiáreas, que linda: por Saliente, con el camino de Huecas; por el Sur, con el de Barcience; Poniente, camino de Valdehucacas, y por el Norte, con tierras de herederos de don José María Gallarza.

##### Quinta

Otra tierra labrantía al sitio de la Dehesa Nueva, de caber ocho fanegas y trescientos veintisiete estadales, equivalentes a cuatro hectáreas, seis áreas y treinta y ocho centiáreas, que linda: por Saliente, con otra de doña Jacinta Esteban; Mediodía, herederos de doña Leona Villaluenga; Poniente, con el camino de Huecas, y por Norte, con herederos de don Cayetano Villaluenga.

##### Sexta

Otra tierra labrantía al sitio de la Dehesa Nueva, de caber tres fanegas, equivalentes a una hectárea, cuarenta áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, que linda: por el Norte, con tierras de Evencio Sánchez; Poniente, con el camino de Huecas; por Sur y Este, con tierras de doña Jacinta Esteban.

##### Séptima

Otra tierra labrantía al sitio de los Badillos, de caber cinco fanegas, tres celemines, equivalentes a dos hectáreas, cuarenta y seis áreas y sesenta y seis centiáreas, que linda: a Saliente, con otra de Agueda Leiva y herederos del señor Cebiera; Mediodía y Poniente, otra de herederos de don José María Gallarza, y

Norte, otra de doña Jacinta Esteban.

**Octava**

Otra tierra labrantía al sitio del Camino de la Puebla, de haber cuatro fanegas y seis celemines, equivalentes a dos hectáreas, once áreas y cuarenta y una centiáreas; linda: por Saliente, con el camino de la Puebla; Mediodía, con tierra de herederos de doña Leona Villaluenga; Poniente, con otra de herederos de Tiburcio Parra, y por Norte, con otra de los herederos de don Cayetano Villaluenga.

**Novena**

Otra tierra labrantía, al camino de la Puebla, llamada «Macstro de Niños», de haber cuatro y media fanegas, equivalentes a dos hectáreas, once áreas y cuarenta y una centiáreas, que linda: por Saliente, con dicho camino; Mediodía, con tierra de herederos de don José María Gallarza y de doña Jacinta Esteban; Poniente, con otra de doña Juana Agudo, y Norte, con otra de Evencio Sánchez Villaluenga, antes de su madre, doña Leona.

**Décima**

Otra tierra labrantía al sitio de Benegue Heras, de haber diez fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas, sesenta y nueve áreas y ochenta y una centiáreas, que linda: por Saliente, con otra de doña Jacinta Esteban; Mediodía, otra de herederos de Pedro Antonio Caro; Poniente y Norte, con otra de la Marquesa de Bondad Real.

**Undécima**

Otra tierra labrantía al camino de Huecas y Carretilleros, conocida con el nombre de Longuera, de haber siete fanegas y diez celemines, equivalentes a tres hectáreas, sesenta y ocho áreas y dos centiáreas, que linda: por Saliente y Poniente, con la tierra que fué de doña Anastasia Villaluenga, hoy de su hijo, don Julio Sánchez Villaluenga; por Sur, con el camino de Carretillero, y Norte, con tierra de doña Inés Cebeira, antes de herederos de don José María Gallarza.

**Duodécima**

Otra tierra labrantía titulada «Las Cuarenta», al sitio de Benegue, de haber una hectárea, setenta y nueve áreas y noventa y dos centiáreas, que linda, al Oeste, con parte de la misma finca, adjudicada a su hermano Atanasio; al Este, con tierra de don Evencio Sánchez Villaluenga; al Sur, con otra de doña Juliana Esteban, y Norte, con otra de herederos de Fidel Gallarza.

**Décimatercera**

Otra tierra labrantía al sitio del Pa-

lancar, camino de Villamiel, denominada Peñucillas y Chorrera; sus linderos: por Norte, con tierras segregadas de esta finca, que se adjudica al heredero don Domiciano Lorente y Germán Sánchez; por Este, con tierra de José Gallarza, antes de herederos de Juan Sánchez Mediodía, con el camino de Villamiel, y Poniente, con tierra de Germán Sánchez, antes de herederos de José María Gallarza y la Marquesa de Bondad Real; su medida superficial, siete fanegas y seis celemines del marco de quinientos estadales, y treinta y cinco metros cuadrados, que equivalen a tres hectáreas, cincuenta y dos áreas y veinte centiáreas.

**Décimacuarta**

Tierra a cereales, al paraje de Las Hileras; sus linderos: por Norte, con tierra idéntica de Gregoria Esteban, Fidel Gallarza y Julio Sánchez, antes de doña Jacinta Esteban; por Sur, con la Dehesa de Camillas; Este, con porción de tierra segregada de esta finca, que se adjudica al heredero don Domiciano Lorente, y por Oeste, con tierra de Fidel Gallarza, que fué de su padre, don José María Gallarza; su medida superficial, nueve hectáreas, un área y noventa y dos centiáreas.

**Décimoquinta**

Una finca sita en el término de Rielves, sitio llamado Pegujares, de cabida diez hectáreas y noventa y seis áreas, que linda: por Norte, con tierra de Elvira Gallarza y camino de Barciencia; por el Este, Crisanta Pérez y Evencio Sánchez; por el Sur, con vereda de Argance, y por el Oeste, con herederos de Valentín Benayas y Pedro Sánchez. Esta finca está atravesada por el camino de Barciencia.

**Décimosexta**

Otra tierra en término de Rielves, al sitio llamado «Carrasquilla», de cabida nueve hectáreas, once áreas; linda: por el Norte, con Jacinta Esteban; por Este, herederos de José María Gallarza; por el Sur, Jacinta Esteban, y por el Oeste, con la finca límite del camino de Barciencia.

**Décimoséptima**

Otra finca en el término de Rielves, al sitio llamado «Las Ventillas», de cabida cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, que linda por el Norte, Jacinta Esteban; por el Este, la misma y Juan Sánchez; por el Sur, Evencio Sánchez, y por el Oeste, el mismo y José María Gallarza. Esta finca la atraviesa de Este a Oeste, el camino de Barciencia a Villamiel.

Dicha subasta tendrá lugar doble

y simultáneamente en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, y en el de primera instancia de Torrijos el día veinticuatro de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

A) Las referidas fincas salen a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la anterior, o sea la primera por mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

La segunda, por mil ciento veinticinco.

La tercera, por mil ciento veinticinco.

La cuarta, por tres mil.

La quinta, por tres mil setecientos cincuenta.

La sexta, por mil ciento veinticinco.

La séptima, por mil quinientas.

La octava, por mil quinientas.

La décima, por mil quinientas, digo la novena.

La décima, por dos mil doscientas cincuenta.

La undécima, por mil quinientas.

La duodécima, por mil ciento veinticinco.

La décimatercera, por mil quinientas pesetas.

La décima cuarta, por cuatro mil quinientas.

La décimaquinta, por seis mil.

La décimasexta, por cuatro mil quinientas; y

La décimoséptima, por tres mil pesetas.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

C) Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

D) Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

E) Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

F) La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

H) Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

J) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
P. S.,  
(Firmado.)

V. B.

El Juez de primera instancia interino,  
(Firmado.)

(A.—2.272)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Correa, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra la Compañía Poymar, S. A., sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de un millón ochocientos cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente

**Finca**

Casa en construcción (ya construida), sita en esta capital, calle de Carretas, recayente a dicha calle, por donde está señalada con el número diez de policía y a la de la Paz, por donde lo está con los números once y trece. Linda: por el frente principal, o sea a Oeste, con la calle de Carretas, en línea de fachada de cuarenta y un metros con sesenta y cuatro centímetros; por la derecha entrando, o sea al Norte, y en parte a Poniente, con las casas números ocho de la calle de Carretas, y cinco, siete y nueve de la de la Paz; por la fachada posterior, o sea a Poniente, en línea de veintisiete metros, con la calle de la Paz, y por la izquierda, o sea al Sur, con las casas números doce de la calle de Carretas y quince de la calle de la Paz. La medida superficial es de dos mil treinta y nueve metros cuadrados y veintidós decímetros, equivalentes a veintiséis mil doscientos sesenta y cinco pies cuadrados. La construcción constará de sótanos para servicios generales y particulares de las tiendas; planta baja distribuida en tiendas con ocho huecos y tres más para vestíbulos; cuatro pisos con once huecos cada uno y un piso de áticos con dos pabellones laterales de tres huecos a la fachada cada uno.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de octubre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de tres millones setecientos mil pesetas, suma convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo.

**Cuarta**

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

**Quinta**

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

**Sexta**

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la «Gaceta de Madrid, se expide el presente, a dieciocho de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
P. S.,  
(Firmado.)

Gustavo Lescure (A.—2.274)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En los autos de procedimiento sumario que siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia de don Vicente Mena Pérez, para hacerse cobro de un préstamo de cuarenta y dos mil quinientas pesetas e intereses hecho a doña Milagros Frutos Villa y don Benito Arrizabalaga Meléndez en la escritura base de los mismos, en los que, y por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo la finca hipotecada en garantía de indicado préstamo, y que es la siguiente: En Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Casa en construcción (hoy ya construída), en la barriada de la estación a los Horcajos y paraje llamado la Mina o Valdehojones de Torrejón, situada en la calle de García Martín, sin número, que consta de cuatro plantas, con superficie el solar de quinientos cincuenta y ocho metros cuadrados, de los que hay edificados cuatrocientos noventa y tres, lindando por su frente, en línea de treinta y un metros, con dicha calle de García Martín; por la derecha entrando, en línea de dieciocho metros, con finca de don Antonio Peña; por la izquierda, en línea de dieciocho metros, y por la espalda, en línea de treinta y uno, con finca de la que fué segregada.

Para su remate se ha señalado el día veintitrés de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, número diez, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma de cincuenta y dos mil quinientas pesetas,

que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación, descontando previamente lo que se deposita para tomar parte en la subasta.

Madrid, diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
Cándido García

Mariano Luján (A.—2.276)

**ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en autos ejecutivos seguidos en concepto de pobre por el Procurador don Felipe Moreno en nombre de don Angel Alonso Cano, contra don Julio del Olmo Torres, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días y en la cantidad en que han sido tasadas las fincas siguientes, radicantes en término de Los Santos de la Humosa.

Una finca en sitio denominado Viña de Chele, en dicho término municipal, que linda: al Norte, Domingo Cano; Este, Nicolás López, de treinta y cuatro áreas, veinticuatro centiáreas, en el polígono seis, finca número treinta y seis. Sale a subasta en la cantidad de cien pesetas.

Otra finca en sitio denominado Cabeza Gorda, en el polígono nueve, número ciento sesenta y uno, que linda: al Norte, Victoria Fuentes; Este, herederos de Emilio Torres; Sur, Arturo Pérez, y Oeste, Domingo Pérez, de cabida sesenta y ocho áreas, cuarenta y siete centiáreas. Sale a subasta en doscientas cincuenta pesetas.

Otra en sitio denominado Fuensanta, en el polígono veintiuno, número noventa y cuatro, que linda: al Norte, Hermenegildo García; Este, Luis Torres; Sur, Martín López, y Oeste, Fulgencio González, de cincuenta y un áreas y treinta y seis centiáreas. Sale en doscientas cincuenta pesetas.

Otra en repetido término y sitio denominado Perdigón, en el polígono veintidós, finca número ciento once, que linda: al Norte, Filomena de la Roca; Este, Martín Plaza; Sur, Victoria Fuentes, y Oeste, Socorro Sanz,

de cabida una hectárea, dos áreas y setenta y dos centiáreas. Sale en ochocientas pesetas.

Otra en sitio denominado La Magdalena, en el polígono treinta y cuatro, número cinco, que linda: al Norte, María Sanabria; Este, Martina Plaza; Sur, Práxedes Ciruelas, y Oeste, camino del Huerto Hernando. Sale en doscientas cincuenta pesetas.

Otra en sitio denominado Valdemolinos, en el polígono treinta y tres, número ciento sesenta y dos, que linda: al Norte, Lucio Meco; Este, Victoria Plaza; Sur, Telesforo Torres, y Oeste, Engracio Hernández, de cabida treinta y cuatro áreas y veinticinco centiáreas. Sale en quinientas pesetas.

Otro en el sitio denominado Arroyo de Valdemolinos, en el polígono treinta y tres, número ciento sesenta y cuatro, que linda: al Norte, camino de Pioz; Este, Telesforo Torres; Sur, Lino Meco, y Oeste, Venancio Borrell, de caber sesenta y cuatro áreas y ochenta y cuatro centiáreas. Sale en quinientas pesetas.

Otra en sitio denominado Cerro Gordo, en el polígono ocho, número ciento ochenta y dos, que linda: al Norte, Engracio Hernández; Este, José Torres; Sur, Engracio Hernández, y Oeste, Felipe Martínez, de cincuenta y un áreas y treinta y seis centiáreas. Sale en doscientas pesetas.

Otra en sitio de Vega de Abajo, en el polígono nueve, número trescientos treinta y tres, que linda: al Norte, Victoria Moranchel; Este, Dominga Pérez; Sur, Martín Plaza, y Oeste, Alberto Sales, de treinta y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas. Sale en doscientas pesetas.

Otra en el sitio de la Veguilla, que linda: al Norte, Pío Olmo; Este, Julián Gismero; Sur, Venancio Borrell, y Oeste, Sinfiriano Martínez, de diecisiete áreas y doce centiáreas, en el polígono once, número ciento setenta y seis. Sale en quinientas pesetas.

Otro en sitio denominado Las Perdiguerras, en el polígono veintidós, número ciento once, que linda: al Norte, Filomena de la Roca; Este, Martín Plaza; Sur, Victoria Fuentes, y Oeste, Socorro Sanz, de una hectárea, dos áreas y setenta y dos centiáreas. Sale en la cantidad de trescientas pesetas.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Canalejas, número uno, se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo, a las doce de su mañana, haciendo presente:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades porque salen a subasta cada una de las fincas, pudiendo hacerse a calidad de oeder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por lo que deberá observarse lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, o sea que el rematante deberá verificar la inscripción omitida antes del otorgamiento de la escritura de venta, y dentro del plazo que se le fijará, en el acto de aprobar el remate, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito por que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Alcalá de Henares, dieciocho de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
P. S.,  
José Maroto

V.º B.º  
El Sr. Juez,  
(Firmado)  
(Núm. 2.450) (D.—418)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta Capital, y en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Alfredo Correa Ruiz, en nombre de don Bernardo Chacón Hervás, contra don Ramón Baillo Manso y doña Teresa Pérez Cabellos, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente

**Sentencia**

En Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y cuatro. El Sr. don Enrique Gómez de la Granja, Juez municipal número 5 de esta Capital, en funciones del de primera instancia del mismo número, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por don Bernardo Chacón Hervás, mayor de edad, casado, farmacéutico, de esta vecindad, representado por el Procurador don Alfredo Correa, bajo la dirección del Letrado señor Zarraluqui, contra don Ramón Baillo Manso y doña Teresa Pérez Cabellos, que se hallan representados en los Estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Ramón Baillo Manso y doña Teresa Pérez Cabellos hasta hacer trance y remate de los bienes embargados como de su propiedad, y con su producto cumplido pago a don Bernardo Chacón Hervás de la cantidad de dos mil

pesetas, importe de la letra de cambio que les reclama, con más el interés legal de dicha suma desde la fecha del protesto de la cambial, gastos de éste y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los señores Baillo-Pérez.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los ejecutados se les notificará por medio de edictos en la forma que determina la Ley si no se solicita la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Gómez de la Granja.—Rubricado.

**Publicación**

Leyda y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en la audiencia pública del día de su fecha de que doy fe.—En Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—Ante mí: Pedro Alvarez Castellanos.—Rubricados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación a don Ramón Baillo Manso y a doña Teresa Pérez Cabellos, expido el presente en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
Pedro Alvarez Castellanos  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
(Firmado)

(A.—2.273)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de esta Capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la condena impuesta a la Sindicatura de la quiebra de la Casa Sánchez Quiñones, por el Jurado Mixto de Siderurgia, Metalurgia y Derivados de Madrid en la reclamación formulada por el obrero don Fernando Colomer y seis más, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por segunda vez de una maquinaria de hacer cable de caucho «Cable-Sando», y de otra máquina de fresar marca «Cincinatti», número 2 M, con sus accesorios, embargadas a la demandada, que se hallan en poder del guarda de la fábrica, sita en Getafe, denominada «Industrias Sanguin», y por las cantidades de pesetas 27.212,50 y 26.250, respectivamente, setenta y cinco por ciento de su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de octubre próximo, a las once de la mañana, y se previene a los licitadores:

Que la maquinaria y máquina aludidas, salen a subasta en dos lotes, significando que no se procederá a la venta de la segunda máquina si fuere rematada la primera.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no podrán licitar, y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Madrid, diecisiete de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
P. S.,  
(Firmado.)

José González Llana  
(Núm. 2.449) (D.—479)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Salvador Heredia y Vargas Machuca, Juez municipal suplente del Juzgado municipal número 9 de los de esta Capital,

Hago saber: Que en virtud de exhorto dimanante de autos de juicio verbal seguidos en el Juzgado municipal de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona) a instancia de los señores Juan P. Blanch, Compañía en Comandita, contra don Pedro Martín, sobre pago de cantidad, he acordado sacar a la venta y en pública subasta los siguientes bienes:

Cuarenta y siete guardapolvos de diferentes calidades, entre ellos varios de talla de niño.

Cincuenta y cinco americanas de diferentes clases y tallas.

Sesenta y cinco pantalones de diferentes tallas y clases.

Diecisiete monos dril y azul de Vergara.

Setenta camisetas.

Los enumerados bienes han sido justipreciados en la suma de setecientos ochenta y seis pesetas, y se encuentran depositados en poder de don Ulpiano Amo Piquero, domiciliado en la calle de Avila, número treinta y uno, piso principal izquierda, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día tres de octubre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente y en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo de la tasación que sirve de tipo para la misma.

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
(Firmado.)

V.º B.º  
El Juez municipal,  
(Firmado.)

(A.—2.277)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO DE SUBASTA**

En virtud de providencia dictada en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado por el Procurador señor Recuero, a nombre de «La Preservatrice», contra don Francisco Meca Romero, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un motor eléctrico marca «Siemens», número 1.635, C. H., 3, 5, y una amasadora mecánica de unos 100 kilos de capacidad con todos sus accesorios.

Estos bienes, que han sido tasados

en la cantidad de novecientos cincuenta pesetas, se encuentran en poder del demandado, que vive en Fuente del Berro, 16.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en Tutor, 27, bajo, el día veintiocho del actual, a las doce de la mañana, previniéndose a los licitadores de lo que disponen los artículos 1.499 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
(Firmado.)

V.º B.º  
El Juez municipal,  
P. Naranjo

(A.—2.275)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 14**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14 de esta Capital, en sumario bajo el número 349 de 1934 se cita a Carmen Cruz, de unos diecinueve años de edad, que tiene un hijo de unos dos años, llamado Manuel, que ha vivido últimamente en el cuarto sótano, número 3 de la casa número 110 de la calle de Cartagena, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con objeto de prestar declaración en dicho sumario, seguido en la Secretaría de don José Cruz.

(B.—1.516)

**JUZGADO NUMERO 6**

Por el presente se hace saber a Pedro Valladolid Cañas, que tuvo su domicilio en la calle de Ibáñez de Bilbao, número 24, y cuyo actual paradero se ignora, que por auto dictado por la Sección segunda de esta Audiencia provincial, con fecha 22 de mayo del corriente año, en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 6, de esta Capital, bajo el número 32 de 1932, por reunión ilegal contra dicha sujeto y otros, ha sido declarado comprendido en la ley de Amnistía de 24 de abril anterior.

(B.—1.537)

**COLMENAR VIEJO**

Aguado Dace (Miguel), de diecinueve años, soltero, natural de Madrid, hijo de Genaro y Consuelo, carretero, y Bernardino Blázquez Gómez, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados última y respectivamente en Madrid, calle de Andrés Mellado, 51 y Cea Bermúdez, taberna de Maruján, frente a la calle de Isaac Peral, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de prestar declaración en sumario número 263-934 por robo a Trinidad Medina Santos.

(Núm. 2.382)

(B.—1.535)

**AUDIENCIA PROVINCIAL**

La Sala de Vacaciones de esta Audiencia Provincial, por su providencia fecha 5 de septiembre de 1934, se ha servido ordenar se requiera por medio de edictos en los periódicos oficiales a don Francisco Cicuéndez Villarrubia, querellante en causa del Juzgado instructor número 11 por el delito de estafa a doña Otilia Muñoz Carmona, para que en el término de diez días comparezca ante dicho Tribunal a manifestar cual sea su domicilio, con objeto de poderle entregar para instrucción en la presente causa con apercibimiento de que si no lo verifica continuará el curso de la misma con la sola intervención del Ministerio Fiscal.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar el requerimiento ordenado a don Francisco Cicuéndez Villarrubia, extendiendo la presente que para su inserción remito a los periódicos oficiales en Madrid, a 11 de septiembre de 1934.

(Núm. 2.376) (B.—1.534)

**PRIMERA DIVISIÓN ORGÁNICA**

López Sal (José), hijo de Pilar, de veintiún años de edad, de estado soltero, de oficio barbero, comparecerá en este Juzgado Militar (Ministerio de la Guerra, Pabellón de Aviación, piso 3.º) en el plazo de diez días, a partir de la inserción de este edicto en los diarios oficiales, con el fin de notificarle en la causa número 86 de 1932, seguida contra el mismo y otro paisano por el delito de excitación a la sedición, que le han sido aplicados por la amnistía de Guerra de la Primera División Orgánica los beneficios comprendidos en el número 4 del artículo 1.º de la ley de Amnistía de 24 de abril de 1934, y si en el plazo señalado no compareciera se le dará por notificado.

(Núm. 2.385)

**ALCALA DE HENARES**

Don Anselmo Herrero González, interino Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Francisco González García, de treinta años de edad, casado, industrial y vecino que fué de Vicálvaro, calle de Pi y Margall, número 17, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción con el fin de recibirle declaración en sumario que se instruye por daños con el número 329 de 1934.

(Núm. 2.369) (B.—1.531)

**JUZGADO NUMERO 19**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del núm. 19, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa con el número 264 de 1934, ante la Secretaría de D. Ramiro López Rodríguez, se cita a Gregorio Sánchez Atuez, domiciliado últimamente en la avenida de Pablo Iglesias, 15, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de ampliarle su declaración.

(B.—1.527)

**JUZGADO NUMERO 11**

Narsa (Guillermo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domici-

liado últimamente en el pasaje de la Montera, número 6, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid. Secretaría de D. Luis Moliner, para prestar declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 222 de 1934, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 25 pesetas. (Núm. 2.366) (B.—1.529)

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 11

Blanco Rodríguez (Máximo), de cuarenta años, natural de Fresno el Viejo (Valladolid), hijo de Máximo y Lucía, soltero, dependiente, domiciliado últimamente en Madrid, Travesía del Conde, número 1 y Segovia, 12, casa Mariano, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, secretaría de don Luis Moliner, sito en la calle de General Castaños número 1, a fin de que cumpla la pena impuesta en la causa que contra el mismo se siguió por estafa, con el número 589 de 1931 en el extinguido Juzgado del Congreso y requerirle para el pago de las indemnizaciones acordadas en la sentencia. (Núm. 2.368) (B.—1.530)

#### JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número cinco, antes del distrito del Congreso de Madrid, se cancela la requisitoria de fecha 26 de agosto de 1933, por la que se llamaba a Ricardo Gil Martín, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Beña (Guadalajara), casado con Jacinta Castillo, jornalero, hijo de Simón y María, por consecuencia del sumario tramitado con el número 816 de 1932, por atentado. (B.—1.526)

#### MADRID

Don José Jiménez Figueras, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento número 1, Juez instructor en el expediente judicial seguido por la falta grave de primera deserción simple contra Joaquín Alanís Tristán.

Por la presente se cita, llama y emplaza al soldado Joaquín Alanís Tristán, hijo de Joaquín y de Josefa, de veintiún años de edad, soltero, de profesión del campo, natural de Dos Hermanas (Sevilla), de estatura 1,65 metros, para que comparezca en el Juzgado expresado, en término de treinta días, a contar de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de quedar a disposición del mismo y responder de los cargos que se le hacen en aquel procedimiento, que se le sigue

por la falta grave de primera deserción.

(B.—1.528)

#### JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta Capital, Por el presente cito, llamo y emplazo a Lorenzo Aguado (Manuel), de veinte años de edad, soltero, empleado, con domicilio últimamente en esta capital, calle de la Redondilla, 6, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario número 991 de 1931, por estafa, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—1.512)

#### POLA DE SIERO

Blanco Gato (Pablo), de cuarenta y dos años de edad, hijo de Juan y de Marcela, natural de Madrid (San Francisco), de profesión marinero, de estado soltero, domiciliado últimamente en Madrid, según manifestó en la calle de Alcalá, número 149, segundo, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 80 del año actual, por hurto, comparecerá ante el mismo en el plazo de diez días, a partir del en que se publique la presente en los periódicos oficiales, para notificarle el auto de conclusión dictado en el sumario de referencia y emplazarle para ante la Audiencia provincial de Oviedo.

(Núm. 2.313) (B.—1.501)

#### JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta Capital, Por el presente cito, llamo y emplazo a Díaz Casado (Manuel), de veintidós años de edad, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Monica, soltero, jornalero, con domicilio últimamente en esta Capital, calle de Tribulete, 7, piso 3.º, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario 1.175 de 1931, por estafa, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.511)

#### ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Herrero González, Juez municipal de esta Ciudad e interino de instrucción de la misma y su partido, por hallarse en uso de licencia, el propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Majano Morales, de treinta años, soltero, albañil, hijo de Pedro y de Flora, natural y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, al objeto de ingresar en la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa que se le ha seguido por lesiones, número 218 de 1931.

(Núm. 2.370) (B.—1.532)

#### CHINCHON

López Borondo (Angel), hijo de José María y de Carmen, natural de Daimiel, de estado soltero, profesión estudiante, de veinte años, domiciliado últimamente en Daimiel, procesado por estafa de dinero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

(Núm. 2.375) (B.—1.533)

#### JUZGADO NUMERO 8

Anta González (Inocencio de), natural de Cereginos de Campo (Zamora), hijo de Domingo y Margarita, casado, industrial, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en la calle de Bretón de los Herreros, número 5, tienda, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado con esta fecha en el sumario contra él seguido por estafa, con el número 335 del corriente año, que le declara procesado y decreta su prisión y llevar esta a efecto.

(B.—1.525)

#### JUZGADO NUMERO 17

Por la presente queda sin efecto la requisitoria llamando a l procesado Paulino Fernández García, natural de Córdoba, de veintiún años de edad, hijo de Juan y de Ramona, domiciliado últimamente en la calle de Méndez Núñez, número 11, inserta en la Gaceta de Madrid el día 17 de febrero de 1934, toda vez que dicho individuo ha sido puesto a disposición de este Juzgado y reducido a prisión.

(B.—1.524)

#### JUZGADO NUMERO 21

Matos (José), de estado soltero, profesión periodista, domiciliado últimamente en esta Capital, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21 de esta Capital, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 310 de 1934.

(B.—1.523)

#### JUZGADO NUMERO 6

Beneito Sapena (Vicente), cuyas demás circunstancias se ignoran, que ha tenido su domicilio en la Avenida de Pablo Iglesias, número 15, bar Nación, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de los de esta Capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, Secretaría de don José María de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que se le sigue bajo el número 92 del corriente año, por estafa.

(B.—1.517)

#### JUZGADO NUMERO 16

Ruiz Benito (Miguel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión tornero, de diecisiete años, hijo de Julián y Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Bélvez, número 1 (Tetuán), procesado por robo en causa número 211 de 1933, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, a fin de llevar a efecto el auto de su prisión fech 21 de julio último, como comprendido en los párrafos primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—1.515)

#### JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13 de esta Capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Cobos Carmona (Francisco), de veinticuatro años de edad, natural de Córdoba, hijo de Francisco y de Soledad, con domicilio últimamente en la calle de las Velas, 1, de esta Capital, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario 991 de 1931, por estafa, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—1.513)

#### JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se hace saber que la requisitoria publicada por el Juzgado de instrucción número 14, de esta capital, en el periódico BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y número correspondiente al día 25 de julio pasado, en la cual se llamaba al procesado en causa seguida por estafa número 989 de 1929, Esteban Gutiérrez Rodríguez, para que en término de diez días compareciese ante dicho Juzgado número 14, a fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado por la Sección segunda de esta Audiencia en 25 de mayo último, ha de entenderse publicada por el Juzgado de instrucción número 3 de esta capital, en el cual comparecerá dicho procesado dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, toda vez que la causa anteriormente expresada ha sido instruida en dicho Juzgado, y Secretaría de don Pedro Pérez Alonso.

(B.—1.514)

#### CEUTA

Arjonilla Vega (Angel), sin apodo, hijo de Manuel y de María, natural de Madrid, vecindado en Chamartín de la Rosa, partido judicial de Colmenar Viejo (Madrid), nacido en 5 de enero de 1908, de estado soltero y profesión carpintero, soldado desertor del Batallón de Cazadores de África número 1. Sus señas son: estatura un metro 662 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, color moreno, frente regular y sin seña particular alguna, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería don Antonio Jiménez Mora, Juez permanente de causas de las Fuerzas Militares de Marruecos en la Circunscripción Occidental, en su despacho oficial de Ceuta, paseo de Colón, número 10 (Barracón), que le instruye causa por el supuesto delito de insulto de palabra a fuerza armada.

(Núm. 2.383) (B.—1.536)

#### JUZGADO NUMERO 2

Sánchez Sandonis (Pedro), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado en la calle de Monteleón, número 18, almacén de coloniales, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, a responder de los cargos que le resultan del sumario instruido en dicho Juzgado por estafa con el número 357 de 1934.

(B.—1.538)

**JUZGADO NUMERO 9**

Fernández Porto (Jesús), de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle de Luchana, número 34, piso primero izquierda, procesado por desobediencia en causa número 412 del corriente año, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, Secretaría de don Francisco de Paula Rives y Martí, para ser reducido a prisión incondicional decretada en dicha causa en la Cárcel de esta Capital, como preso comunicado.

(Núm. 2.388) (B.—1.539)

**JUZGADOS MILITARES****SANTANDER**

Don Fernando Benavent García, Capitán del Regimiento de Infantería número 23, Juez eventual de esta plaza e instructor del expediente número 729 del año 1933, contra el soldado del Regimiento de Infantería número 36, Celestino Cerezo García, por la falta grave de primera deserción.

Por el presente hago saber: Que en el citado expediente y al folio 36, obra un auto del señor Auditor de Guerra de la 6.ª División, por el cual le son aplicados al citado individuo los beneficios de amnistía regulados en el número 16 del apartado A, del artículo único de la Ley de 24 de abril de 1932 (D. O. número 95).

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado por desconocimiento de su residencia actual, se expide el presente en Santander, a 12 de septiembre de 1934. (Firmado).

(Núm. 2.384)

**TRIBUNAL INDUSTRIAL****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número 1, de esta Capital, a instancia de Esteban del Pino Santamaría, contra doña Presentación Martínez Barberán y doña Cándida del Castillo Martínez, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a 6 de septiembre de 1934. Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Angel Villar y Madrueno, Juez de primera instancia número 21, de esta Capital, y Presidente interino del Tribunal Industrial número 1 de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante Esteban del Pino Santamaría, mayor de edad, soltero, mecánico y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Luis Escobar; y de la otra, y como demandadas doña Presentación Martínez Barberán y doña Cándida del Castillo Martínez, en rebeldía de las que se ha celebrado el juicio, sobre reclamación de salarios.

**Fallo**

Que debo condenar y condeno a Presentación Martínez Barberán y a Cándida del Castillo Martínez a que paguen al demandante Esteban del Pino Santamaría trescientas cincuenta pesetas, resto de salarios devenga-

dos y no satisfechos, durante el tiempo que le prestó servicios como chofer a su servicio particular. Se advierte a las partes que contra esta sentencia pueden interponer recurso de revisión para ante la Excm. Audiencia del Territorio dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación, y previa consignación si las recurrentes son las demandadas en la Caja general de Depósitos del importe de la condena. Notifíquese a las demandadas por su rebeldía en Estrados del Tribunal, e insertando la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Villar y Madrueno.

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en la audiencia pública de hoy día de su fecha de que certifico. Ante mí: Pedro Alvarez Castellanos. Rubricados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el fin de que sirva de notificación a las demandadas doña Presentación Martínez Barberán y doña Cándida del Castillo Martínez, expido la presente que firmo en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, P. H., Manuel Comellas.

(Núm. 2.399) (I.—116)

**JEFATURA DE INDUSTRIA DE MADRID**

Relación de las tarifas de suministro de energía eléctrica autorizadas por esta Jefatura a Banco Español de Crédito:

Para alumbrado, 0,70 pesetas kilovatio-hora.

Para fuerza motriz, 0,35 pesetas kilovatio-hora.

Don Nicasio Navascués de la Sota, Ingeniero Jefe de Industria de la provincia de Madrid,

Certifico: Que estas tarifas de suministro de energía eléctrica, presentadas por Banco Español de Crédito, son de aplicación, por ajustarse a lo determinado en la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 24 de enero de 1934.

Madrid, 11 de julio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Nicasio Navascués. (O.—713)

**DELEGACIÓN DE HACIENDA DE MADRID****TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO PROVINCIAL**

Por el presente se notifica a doña Dolores Pardo que, durante el plazo de quince días, tiene de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, para examen, alegación y proposición de pruebas, la reclamación que interpuso contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, recaído en expediente sobre contribuciones especiales, por obras en la calle del Río, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, con alegación o sin ella, se dictará la resolución que proceda.

Lo que se hace público por me-

dio de este edicto a los efectos reglamentarios.

Madrid, 10 de septiembre de 1934. El Secretario del Tribunal (Firmado).

(Núm. 2.364)

—0—

Por el presente se notifica a don Antonio Velázquez Estrada que, durante quince días, tiene de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, para examen, alegación y proposición de pruebas, la reclamación que interpuso contra acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, recaído en expediente sobre plus valía, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, con alegación o sin ella, se dictará la resolución que proceda.

Lo que se hace público por medio de este edicto a los efectos reglamentarios.

Madrid, 10 de septiembre de 1934. El Secretario del Tribunal (Firmado.)

(Núm. 2.365)

**AYUNTAMIENTOS****POZUELO DE ALARCON**

A partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante el plazo de quince días hábiles, horas de once a trece, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento los Boletines de suscripción de 130 bonos o participaciones de 100 pesetas cada una, deuda municipal que se emite para cancelar el préstamo concertado por este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España y liberar las láminas de propios que se encuentran depositadas en referido Establecimiento bancario.

Se advierte que esta emisión de deuda es amortizable en cinco años, por sorteos anuales, con interés anual del 5 por 100 libre de impuestos.

Pozuelo de Alarcón, 18 de septiembre de 1934.—El Alcalde (firmado).

**TORREMOCHA DE JARAMA**

El día nueve del próximo mes de octubre y hora de las doce tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos de invierno de Soto Torre de Otón de estos propios, bajo el tipo de 2.000 pesetas, con el disfrute de 300 reses lanaras y 10 cabras.

Si en esta primera subasta no hubiera licitador, se celebrará la segunda el día 21 del referido mes, a la misma hora de las doce, bajo el mismo tipo y condiciones.

Torremocha, 12 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Martín Hernanz. (Núm. 2.456) (O.—711)

**FUENLABRADA**

El día primero de octubre próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde o persona en quien éste delegue, las siguientes subastas:

A las diez, pastos del prado Valdeserrano y Valdehondillo, en el tipo de 346 pesetas.

A las diez y treinta minutos, los pastos del prado Barranco de la Fuente y Aldehuela, en el tipo de 350 pesetas.

A las once, pastos del prado Presa y Cueva, en el tipo de 285 pesetas.

A las once y treinta minutos, los pastos del prado Taraza, en el tipo de 400 pesetas.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborables de diez a doce de la mañana.

Fuenlabrada, a 15 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Demetrio González.

(Núm. 2.453) (O.—712)

**SAN CARLOS, S. A. VASCO-ANDALUZA DE ABONOS**

Venciendo en 1 de octubre próximo el cupón número 20 de las obligaciones de esta Sociedad (Fábrica de Sevilla), se pone en conocimiento de los señores tenedores de las mismas que, a partir de dicha fecha, quedará abierto el pago del expresado cupón, a razón de pesetas 14,55 líquidas, en Madrid, calle de Serrano, número 9, principal; en Bilbao, en el Banco de Bilbao, y en Barcelona, en la Blanca Marsans, S. A.

Madrid, veinte de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. (A.—2.271)

**JURADO MIXTO PROFESIONAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS DE MADRID**

La Sección autónoma de Perfumería y Jabones de este Jurado Mixto, aprobó en sesión del día de hoy bases para la regulación del trabajo en las industrias de Perfumería, Jabones, Lejías, Glicerinas y velas; y se hace público al efecto prevenido en el artículo 29 de la ley de Jurados mixtos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Jurado Mixto, plaza de las Cortes, número 4.

Madrid, diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. El Secretario.

Fernando Morales Llamas  
El Presidente,  
Ursicino Gómez Carbajo

(A.—2.275)

**COMISION GESTORA DE COMPRAS DE ARTICULOS PARA HOSPITALES**

El día 27 del actual, a las once horas, y en el Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, se reunirá esta Comisión para la compra directa y libre de los artículos que han quedado pendientes de la adquisición mensual anunciada el día 3.

Las proposiciones podrán entregarse en la Secretaría de la Comisión, sita en dicho Establecimiento, desde la fecha del anuncio, todos los días hábiles, de diez a trece, hasta el anterior a la reunión, y desde las nueve a las diez horas de día de la celebración del acto.

Las cantidades a adquirir, así como los puntos del suministro, son los que figuran en la Secretaría de dicha Comisión, y cuyo examen puede hacerse en los días y horas señalados anteriormente.

Madrid, 20 de septiembre de 1934. El Secretario (firmado).

(O.—714)

**IMPRENTA PROVINCIAL**  
Paseo del Doctor Esquerdo núm 23  
Teléfono 53202